nistración de cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, desestimatoria de la reposición contra el anterior, por los que se concedió la inscripción de la marca número cuatrocientos veinticuatro mil novecientos setenta y ocho, denominada «Somnisupuos», de la clase cuarenta del Nomenciátor, y a favor de «Laboratorios Liade, S. A.», debemos declarar y declaramos tales actos administrativos válidos y subsistentes como conformes a derecho, sin costes. derecho: sin costas

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bole-tin Oficial del Estado» e insartará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a hien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1971.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.z. con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solleitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, a 15 kV., en dos tramos: uno aéreo, de 340 metros de longitud, y otro subterráneo, de 110 metros de longitud, con origen en la linea de igual tensión propiedad de esta Empresa, que va de Cludad Real a Bolaños de Calatrava y final en un centro de transformación tipo interior con 2×250 kVA, a instalar en la zona denominada «Decarada Plaza de Toros», de la localidad de Almagro (Ciudad Real).

El conductor de esta linea será de cable aluminio-acero de 3459 milimetros cuadrados, sobre apoyos metálicos en el tramo aéreo, y en el tramo subterráneo será de tipo RB de 3×50 milimetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.095-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones cléctricas que se

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes excelentes. pedientes:

Expediente número: 24.422.

Expediente número: 24.422.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Novoesie, S. A.s.
Caracteristicas: Linea a 10 kV., preparada para 20 kV., de
18.700 metros de longitud, con origen en la E. T. de Palmeira
(Ribeira) y con término en la E. T. Taragoña (Rianjo), recorriendo los Ayuntamientos de Ribeira, La Puebla del Caramiñal,
Boiro y Rianjo, enlazando en esta última E. T. con la línea que
llega desde Padrón, con conductores de aluminio-acero de 99.23
milimetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de
dos y tres elementos, tipo Esperanza número 1.503, y con postes
de hormigón precomprimido y metálicos de diversos tipos.

Expediente número: 28.436.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste. S. A.».

Características: «Cable subterrâneo a 10 kVA., preparado para 20 kV, de 110 metros de longitud, con origen en la E. T. situada en el «Edificio Meu Lar», de la calle Ramón Cabanillas, de la ciudad de Santiago de Compostela. y con termino en la E. T. a instalar en el «Edificio Cousa», situado en la calle de la República Argentina, con conductores de tres cables unipo-

lares tipo a Plastigrón» 15/25 kV., de 70 milímetros cuadrados de sección de aluminio. E. T. tipo interior, en caseta, de 400 KVA., relación de transformación, 20.000—16.000 \pm 5 \times 100/380— 220 voltios.

Expediente número: 26.459.

Expediente número: 26.459.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterrâneo, a 10 kV., preparado para

20 kV., de 26 metros de longitud, que entrará y saldrá en la

E. T. a instalar en el bajo de la casa número 13 de la calle de

San Pedro de Mezonzo, de la ciudad de Santiago de Compostela,
procedente del que une las E. T. del grupo de viviendas «Santiago Apóstol» y «Edilicto Viacambre», de la calle de la República Argentina, con conductores de cable «Plastigrón», tipo unipolar de 70 milímetros cuadrados de sección para 15/25 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 250 KVA. relación de transformación, 20.000—10.000 ± 5 × 100/380—220 voltos.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 13 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 25 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls:—1.890-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.». la instalación de una línea eléc-trica a 6 kV. (15 kV.) y un centro de transfor-mación de 50 kVA., en Mansilla de las Mulas (León).

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a Instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una acometida aérea, trifúsica, a 6 kV. (15kV.), de cinco metros de longitud, derivada de la línea de la misma Empresa y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV./220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 14 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—2.474-A.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-drid en la que se autoriza la instalación de la linea eléctrica que se cita y se declara la utilidad públi-ca de la misma: L-286.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto: Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de la línea eléc-

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de la linea electrica, cuyas características principales son las siguientes:
Modificación de la linea Griñón-Cubas-Casarrubuelos (de 15 KV. de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milimetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón), vonsistente en un nuevo trazado en las cercanias de Cubas (en evitación del paso de la misma por dicho pueblo). El nuevo trazado tendrá una longitud de 2,325 kilometros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la linea eléctrica

Declarar en concreto la utilidad pública de la linea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966. Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Luis

Coloma Davalos.-7.994-C.